RESUMEN

El presente proyecto ***Puerto Seco Ciudad Victoria y su Boulevard Principal (Area 1)*** pretende realizar la remoción de la vegetación forestal en una superficie total de **163.6943 has**, de las cuales **8.08350 ha** corresponden a **Matorral Submontano** y **155.6108 has** a **Vegetación secundaria de Matorral Submontano,** mediante el cual se permitirá la construcción, operación y mantenimiento del boulevard principal, vialidades asociadas y una plataforma industrial de usos mixtos, con la cual inicia el desarrollo logístico-industrial denominado "*Puerto Seco Ciudad Victoria*" (**PSCV**), el cual constituye un nodo estratégico para el transporte y logística regional, que permitirá detonar la economía de la zona centro de Tamaulipas y fortalecer su conexión con el Golfo de México, la frontera norte, el corredor industrial de Nuevo León y el resto del país; asimismo, el proyecto considera la ocupación de terrenos y zonas federales dentro del denominado Río Juan Capitán, sumado a la instalación de una subestación eléctrica dentro del mismo del PSCV.

Lo anterior con el objetivo de desarrollar una terminal multimodal, que permita la gestión estratégica del comercio exterior, así como el *nearshoring*[1], que corresponde a la reubicación de las cadenas de cadenas de producción y servicios con la finalidad de reducir costos, tiempo de logística y riesgos operativos, capitalizando la conectividad nacional de Tamaulipas como un centro logístico estratégico en el comercio exterior, sumando esfuerzos para la consolidación del **Plan México**[2].

El proyecto surge de la necesidad de dotar de infraestructura de comunicaciones adecuada al complejo logístico denominado Puerto Seco Ciudad Victoria, el cual forma parte de la estrategia de fortalecimiento del sistema logístico y de transporte terrestre en el estado de Tamaulipas, para lo cual, el proyecto contempla la remoción de la cobertura vegetal (desmonte y despalme) con la finalidad de habilitar el terreno para su desarrollo futuro; asimismo, dentro del área del proyecto señalada, es decir **257.7175 has** de **AdP**, se instalará una subestación eléctrica (**SubE**) en una superficie de **0.662 has**; en cuanto a la ocupación de terrenos y zonas federales (**ZFJC**) dentro del denominado Arroyo Juan Capitán, será en una superficie de **13.9959 has**. Asimismo, considera actividades de acondicionamiento y limpieza (**AconLimpR**) de una superficie de **75.16043212 has**, cuyo uso de suelo y tipo de vegetación presente corresponde a Pastizal cultivado, misma que será destinada como **Reserva** del PSCV.

Dentro de sus objetivos se tiene:

- Realizar el cambio de uso de suelo en terrenos federales en una superficie de en una superficie total de **163.6943 has**, de las cuales **8.08350 ha** corresponden a **Matorral Submontano** y **155.6108 has** a **Vegetación secundaria de Matorral Submontano.**
- Obtener la autorización para la **ocupación de terrenos y zonas federales del Arroyo Juan Capitán** en una superficie de **13.9959 hectáreas**, que serán consideradas como zona de amortiguamiento del PSCV en su Zona 1.
- Instalación y operación de una **Subestación Eléctrica** en una superficie de **0.662 has** con la cual se dotará del servicio eléctrico a la Zona 1 del PSCV.
- Limpieza y acondicionamiento del área de **Reserva** en una superficie de **75.16043212 has**, correspondientes a un tipo de vegetación de Pastizal cultivado.

La distribución de superficies totales, partiendo del AdP de **257.7175 has**, es la siguiente:

1 Traducción de "Deslocalización geográfica" o "Retraslado geográfico", refiriéndose a la estrategia de externalización para la reubicación de cadenas de producción y servicios para reducir costos, tiempos de logística y riesgos operativos en el comercio exterior.
2 El cual corresponde a la Estrategia de Desarrollo Económico Equitativo y Sustentable para la Prosperidad Compartida, conforme lo establecido en la misión, metas y acciones referidas en el portal oficial https://www.planmexico.gob.mx/

Tabla 1. Distribución de Superficies del Proyecto

Superficie Total	Acrónimo	Superficie total en m²	Superficie total en hectáreas (ha)
Superficie total del Área de Proyecto	**AdP**	2,577,175	257.7175
Distribución de superficies del Proyecto			
Área/Obras	**Acrónimo**	**Superficie requerida en m²**	**Superficie requerida en ha**
Área sujeta a remoción de vegetación	**Polígonos CUSTF**	1,636,943.0000	163.6943
Ocupación de Terrenos federales correspondientes a Arroyo Juan Capitán	**ZFJC**	139,959.0000	13.9959
Instalación de subestación eléctrica	**CFE Z1**	6,620.0000	0.6620
Reserva (Acondicionamiento y mantenimiento[3], sin obras y actividades)	**AconLimpR**	751,604.3212	75.1604[4]
Sin obras y actividades (caminos y brechas interiores existentes)	**---**	42,049.0000	4.2049
Superficie total requerida		**2,577,175.3212**	**257.7175**

Figura 1. Representación gráfica del PSCV, AdP y Polígonos CUSTF

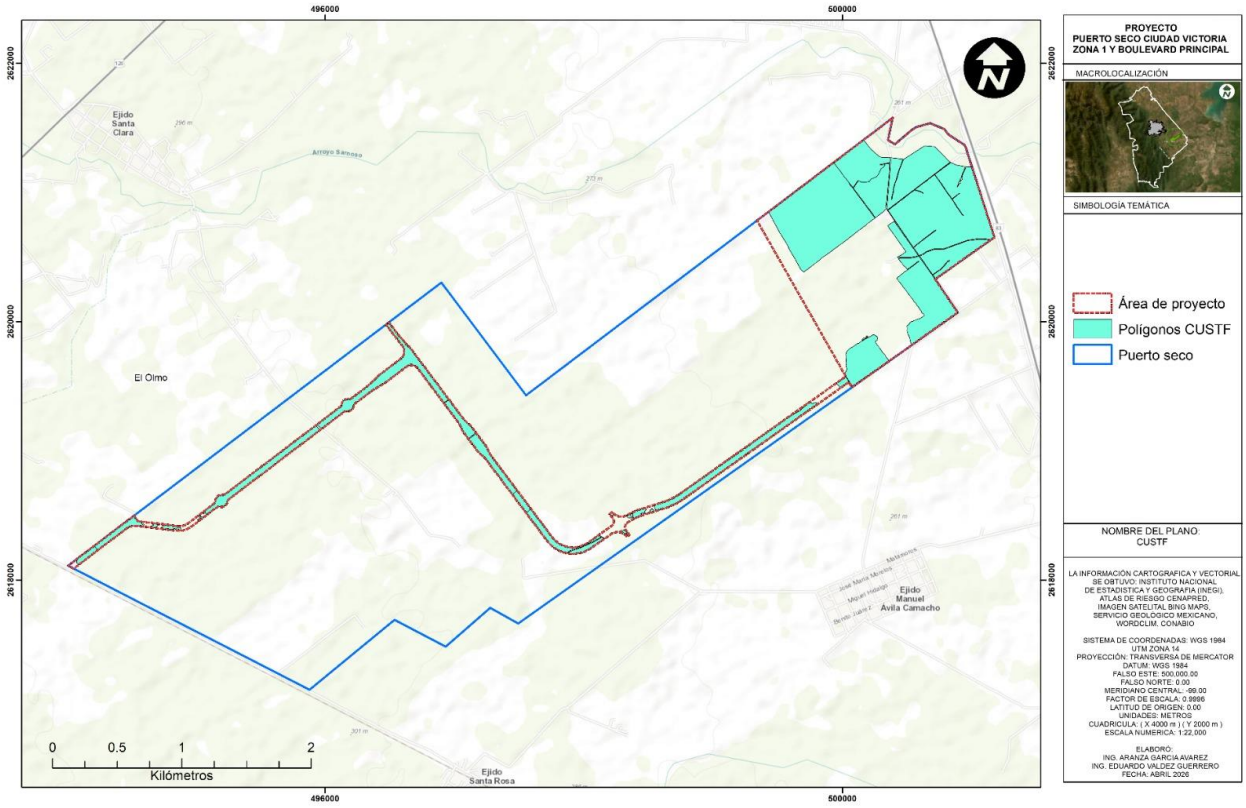

El proyecto contempla un horizonte de desarrollo de 30 años, distribuido de la siguiente manera:

- Preparación del sitio y construcción: 5 año
- Operación y mantenimiento: 25 años

[3] Superficie correspondiente a Pastizal Cultivado; no se requiere CUSTF.
[4] Subdividida en 5 polígonos.

Especies y volúmenes a removerse por ejecución del CUSTF

En cuanto a los tipos de vegetación sujetos a remoción de vegetación forestal de los **Polígonos CUSTF**, atendiendo lo correspondiente al conjunto de datos vectoriales del uso de suelo y tipo de vegetación Serie VII de INEGI, así como a la verificación de campo realizada en el **AdP**, se determinaron los siguientes usos de suelo y tipos de vegetación a removerse:

Tabla 2. Tipos de vegetación identificados que serán sujetos al CUSTF

Clave	Descripción	Superficie (ha)	Superficie (%)
MSM	Matorral Submontano	8.0835	4.94
VS/MSM	Vegetación secundaria de Matorral Submontano	155.6108	95.06
	Total	**163.6943**	**100**

Resultado de lo anterior, se tiene que 155.6108 has corresponden a Vegetación secundaria de Matorral Submontano y 8.0835 has de Matorral Submontano.

En total, para las **163.6943 has** de Vegetación secundaria de Matorral Submontano (**VsMS**) y Matorral Submontano (**MSM**), se estima que se removerán **7,192,964 individuos** de ambos tipos de vegetación, y un volumen total de **692.13 m^3** de madera.

En la siguiente tabla se presenta el resumen:

Tabla 3. Resumen del volumen de materias primas y número de individuos totales a remover

Vegetación	Ind/Total	Vol/total (m3)
VsMS	7,123,864	584.77
MSM	69,100	107.36
Total de materias primas e individuos en 163.6943 has	**7,192,964**	**692.13**

En este escenario, la vegetación existente, conformada principalmente por matorral submontano (MSM), será removida en las áreas destinadas al proyecto, lo que implicará una disminución en la cobertura vegetal, así como en la riqueza y composición de especies.

Dado que se trata de vegetación en estado de perturbación, el impacto se concentra en la pérdida de cobertura en áreas específicas, sin afectar comunidades vegetales primarias; no obstante, representa un cambio permanente en el uso del suelo en las zonas intervenidas.

La fauna silvestre presente en el área del proyecto, caracterizada por especies adaptadas a ambientes perturbados, experimentará cambios en su dinámica debido a la remoción de la cobertura vegetal y la presencia de maquinaria y personal.

Se prevé el desplazamiento de individuos hacia zonas adyacentes, así como una disminución local en la abundancia de especies. Asimismo, podrían generarse afectaciones a especies bajo categoría de protección conforme a la NOM-059-SEMARNAT-2010, así como un incremento en el riesgo de mortalidad por interacción con maquinaria durante la remoción de vegetación.

En el componente suelo, los efectos se derivan principalmente de las actividades de despalme y tránsito de maquinaria, lo que generará la remoción de la capa superficial, así como compactación localizada. Adicionalmente se presentarán procesos de movimiento de tierras y conformación de terracerías, lo que implicará una modificación puntual de las propiedades físicas del suelo.

La eliminación de la cobertura vegetal y las actividades previstas podrán ocasionar un incremento en el arrastre de sedimentos, así como modificaciones locales en la infiltración y escurrimientos superficiales. No obstante, al no contemplarse obras mayores, se prevé que el patrón general de escurrimientos se mantenga, con afectaciones de carácter local y temporal.

Durante las actividades previstas, se generarán emisiones de partículas suspendidas (polvo), así como gases derivados del uso de maquinaria y vehículos. Asimismo, se presentará un incremento en los niveles de ruido, asociado a la operación de equipo pesado. Estos efectos serán de carácter temporal, intermitente y de alcance local.

El paisaje presentará modificaciones derivadas de la remoción de la cobertura vegetal, lo que generará cambios en la percepción visual del entorno. Sin embargo, al no desarrollarse infraestructura, la alteración paisajística será parcial y menos intensa en comparación con desarrollos industriales completos.

El escenario con proyecto generará efectos positivos en el componente socioeconómico, principalmente asociados a la generación de empleo temporal durante las etapas del proyecto, así como a la dinamización de la economía local. Asimismo, contribuirá a mejorar la conectividad regional; sin embargo, los beneficios serán limitados en esta etapa, al no desarrollarse aún infraestructura operativa.

En cuanto a sus medidas, el proyecto considera entre varios programas, la reforestación con especies nativas, como compensación ambiental derivada del cambio de uso de suelo en terrenos forestales mediante el establecimiento de 222,200 ejemplares de especies nativas en una superficie de 200.0 ha, incluyendo su protección, mantenimiento y seguimiento por un periodo de 5 años (más 2 años adicionales para las especies que se propagarán por medio de semilla), con el propósito de favorecer la recuperación de la cobertura vegetal y alcanzar un porcentaje de sobrevivencia de al menos 80 %.

Asimismo, considera la ejecución de medidas para la compensación de infiltración, erosión hídrica, eólica así como captura de carbono, conforme lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, lo que permite determinar la factibilidad ambiental correspondiente.

La ejecución del proyecto representa una oportunidad de desarrollo económico regional mediante la generación de empleos en las etapas de preparación del sitio, construcción y operación, asegurando en todo momento el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente para garantizar su viabilidad y adecuada integración con el entorno.

Asimismo, el proyecto es factible en función de su vinculación con los instrumentos de planeación territorial y urbana, siendo compatible con los usos de suelo establecidos a nivel municipal, estatal y federal.